

Política de protección de saldos negativos para clientes profesionales de Admirals Europe Ltd

Válido desde el 29.05.2024

***La referencia a Admirals Europe Ltd se interpretará siempre como «Admirals Europe Ltd (anteriormente denominada Admiral Markets Cyprus Ltd)».**

Esta política proporciona el marco y las circunstancias en las que Admirals Europe Ltd (‘Compañía’) puede compensar a los clientes profesionales que han incurrido en un saldo negativo en sus cuentas. Se aclara que esta política no se aplica a los clientes minoristas.

La protección a los clientes profesionales se aplica cuando:

1. Los clientes son personas físicas o jurídicas clasificadas como clientes profesionales de Admirals Europe Ltd. No se aplica a un cliente que está sujeto a la supervisión de un regulador de servicios financieros o a un fondo gestionado por dicha empresa o a una persona jurídica que es un cliente profesional en virtud de ser una gran empresa.
2. Las cuentas son cuentas de trading de CFD, es decir, todos los tipos de cuenta distintos de los dedicados específicamente a los productos negociados en bolsa..

Cuando se negocian productos financieros con margen, es posible llegar a un estado de déficit de cuenta, es decir, una situación en la que el saldo de la cuenta es negativo.

Sin perjuicio de las limitaciones descritas anteriormente, el término «cliente profesional» se denominará en lo sucesivo, siempre que el contexto lo requiera, «Cliente».

Si el Cliente ha incurrido en un saldo negativo y solicita una compensación, deberá informar al servicio de atención al cliente de la Empresa por correo electrónico, a más tardar 2 días laborables después de incurrir en el saldo negativo. La Empresa evaluará la solicitud y, a su discreción, podrá realizar un abono en las cuentas pertinentes para compensar total o parcialmente los saldos negativos. Si el Cliente tiene más de una cuenta, los saldos se compensarán.

El importe a abonar se determina compensando todos los saldos positivos con los saldos negativos incurridos durante los 2 días hábiles anteriores a la recepción de la consulta. A su discreción, la Compañía abonará en las Cuentas de los Clientes para compensar los saldos negativos compensados hasta el valor máximo de crédito de 50.000 euros o su equivalente en otras divisas de cuenta.

Las disposiciones de esta política no se aplicarán cuando

1. en la jurisdicción del Cliente existan requisitos legales para que la Sociedad proporcione al Cliente protección contra saldos negativos. En tales casos, las acciones de la Compañía se basan en la normativa local y no en esta Política;

2. el saldo negativo se haya producido en condiciones de mercado anormales o movimientos/volatilidad de mercado excepcionales;
3. la Empresa determina, a su entera discreción, que el saldo negativo no está relacionado con la actividad de negociación del Cliente (por ejemplo, cuando el saldo negativo está relacionado con cualquier comisión o cargo de la Empresa);
4. el Cliente negocia a través de un acuerdo de crédito o un acuerdo de bonificación proporcionado por la Empresa;
5. el saldo negativo está relacionado o es resultado, directo o indirecto, del incumplimiento por parte del Cliente de cualquier disposición de las Condiciones comerciales de la Empresa o del incumplimiento de las normas o prácticas del mercado, incluidas, entre otras, las leyes del país de origen del Cliente, del país de residencia del Cliente o de cualquier país del EEE;
6. la Empresa considere que el Cliente ha abusado de la protección otorgada en virtud de esta Política en detrimento de la Empresa, lo que incluye, sin limitación, una situación en la que un Cliente haya actuado de mala fe siguiendo una estrategia por la que el Cliente se beneficiaría de dicha protección mientras mantiene, él mismo o en cooperación con otro cliente, otras posiciones con nosotros que benefician al Cliente en caso de que la protección se active o pueda activarse;
7. la Compañía haya notificado previamente al Cliente que está excluido de esta Póliza;
8. se produzca un acontecimiento de los descritos a continuación: actos, omisiones o negligencia de cualquier sistema multilateral de negociación, sistema organizado de negociación, mercado regulado, proveedor de liquidez o intermediario;
9. el saldo negativo está relacionado con un acontecimiento de fuerza mayor: caso fortuito, guerra, terrorismo, daños malintencionados, conmoción civil, actos industriales, cualquier acontecimiento excepcional del mercado o actos y reglamentos de cualquier organismo o autoridad gubernamental o supranacional que, en opinión de la Empresa, impidan un mercado ordenado en relación con las Órdenes del Cliente.